

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS INVITACIÓN A PRECALIFICAR No. VJ-VE-IP-022-2013

Objeto: Conformar la lista de Precalificados para el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, que permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista al Mar 1 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad".

En Bogotá D.C., siendo las dos y veintinueve minutos de la tarde (2:29 p.m.) del día treinta y uno (31) de enero de 2014 se dio inicio a la Audiencia Pública para definir la conformación de la Lista de Precalificados dentro del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-022-2013.

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

Se procede a la instalación de la Audiencia en presencia del Vicepresidente Jurídico de la Entidad, Dr. Héctor Jaime Pinilla Ortiz.

El orden del día establecido para el desarrollo de la audiencia pública es el siguiente:

Primero: lectura de los antecedentes del presente sistema de precalificación.

Segundo: realización del sorteo para la conformación de lista de precalificados.

Tercero: lectura de la parte resolutive de la resolución por la cual se conforma la lista de precalificados.

Cuarto: cierre de la audiencia.

PRIMERO. Lectura de los antecedentes del Sistema de Precalificación.

La Agencia Nacional de Infraestructura en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de 2012 reglamentado por el artículo 17 del Decreto 1467 del mismo año, dispuso adelantar la convocatoria pública a precalificar con el objeto de conformar la lista de precalificados para el proyecto de APP acabado mencionado anteriormente. El día 5 diciembre de 2013 se publicó a través de Secop y en la página web de la entidad la invitación a precalificar correspondiente documento contentivo de las condiciones y requisitos jurídicos de experiencia en inversión y financieros habilitantes para la participación en el presente sistema de precalificación, así como los anexos y apéndices que lo complementan. Los días 24 diciembre de 2013 y 3 de enero de 2014 se publicaron los matrices de respuesta, a las observaciones presentadas al documento invitación a precalificar. El día 9 enero de 2014 se llevó cabo el cierre de la presente invitación a precalificar recibándose un total de 15 manifestaciones de interés así:

No.	MANIFESTANTE / APODERADO COMÚN	INTEGRANTES
1	ESTRUCTURA PLURAL P.S.F. CONCESIÓN OCCIDENTE	GRUPO ODINSA S.A.
		MINCIVIL S.A.
		CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.
		TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.
		ICEIN S.A.S.
		MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
2	VINCC DE URABA 1	VINCI CONCESSIONS S.A.S.
		CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.
3	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CASS CONSTRUCTORES & COMPAÑIA S.C.A.
		CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.
		ALCA INGENIERIA S.A.S.
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
4	SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
		SACYR COLOMBIA S.A.S.
5	CONCESIONARIA CAMINO AL FUTURO 3	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
		BENTON S.A.S.
6	CONCESIONARIA EUROLAT ANTIOQUEÑA	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S
		ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA
7	ESTRUCTURA PLURAL SHIKUN & BINUI - GRODCO	SHIKUN & BINUI VT AG
		C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES
8	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG CONCAY	STRABAG S.A.S.
		CONCAY S.A.
9	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM - GRAÑA Y MONTERO	GRAÑA Y MONTERO S.A.A.
		IRIDIUM COLOMBIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.
10	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. E IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S.
		IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED
11	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.

No.	MANIFESTANTE / APODERADO COMÚN	INTEGRANTES
	S.A. - PAVCOL S.A.S Y SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	PAVCOL S.A.S SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.
12	ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S. CONCESIA S.A.S. MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.
13	ESTRUCTURAL PLURAL TRADECO - ISOLUX – CONTRUVICOL	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA ISOLUX INGENIERÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA CONSTRUVIAS DE COLOMBIA S.A.
14	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S Y OHL CONCESIONES CHILE S.A	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S. OHL CONCESIONES CHILE S.A.
15	EP AUTOPISTA MAR 1 ESTRUCTURA PLURAL ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S. EPISOL S.A.S. Y COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S. EPISOL S.A.S. COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.

Con fundamento en los principios rectores de la actividad contractual, la Agencia publicó la totalidad de las manifestaciones de interés presentadas, en un sistema de publicación y consulta de la información implementado por la empresa encargada de la evaluación, asignando a cada uno de los manifestantes de interés una clave de acceso, lo cual permitió la consulta directa de todos los documentos aportados junto con la manifestación de interés, sin necesidad de tener que acudir a la Entidad o de solicitar la expedición de copias de las mismas.

Revisadas las manifestaciones de interés en Comité evaluador consideró que no era necesario hacer solicitudes de subsane a ninguno de los manifestantes de interés, como consecuencia la anteriormente anotado, la Entidad expidió el Aviso Modificadorio No 1, por medio del cual en aplicación del principio economía, modificó el cronograma de la precalificación adelantando las fechas de las actuaciones pendientes de surtir.

El día 16 enero 2014, tal como estaba previsto el cronograma de la Invitación a Precalificar, se procedió a la publicación del informe inicial de verificación del cumplimiento requisitos habilitantes, el cual arrojó como resultado que las 15 manifestaciones de interés presentadas, cumplían todas ellas con los aspectos atinentes a capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia en inversión, exigidos por la Agencia en el documento Invitación a Precalificar.

Durante el término establecido por la Agencia en el cronograma de la Invitación, ninguno de los 15 manifestantes de interés, participantes del presente sistema presentó observaciones a dicho informe inicial de verificación del cumplimiento requisitos habitantes. El día 30 enero 2014 se publicó en el Secop el informe definitivo de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes, en el cual simplemente se ratifica lo dicho en el informe inicial de verificación de requisitos habilitantes, en el sentido de que todos los manifestantes de interés se encuentran habilitados en los aspectos financieros jurídico y de experiencia en inversión.

SEGUNDO: Realización del sorteo para la conformación de lista de precalificados

Descritos los antecedentes del presente sistema de precalificación, se da paso al segundo punto del orden del día, la realización del sorteo para la conformación de lista de precalificados, no sin antes mencionar que no se establece dentro del orden del día la posibilidad de intervenir, por parte de los manifestantes de interés en esta audiencia en la medida que la Entidad en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, aplicable en virtud del principio de integración normativa, lo que hace es dar la posibilidad a los manifestantes de interés para que se pronuncien en relación con la respuesta de la Entidad frente a las observaciones presentadas en relación con el informe de verificación inicial de requisitos habilitantes. Como ya se mencionó en los antecedentes del presente sistema, no se recibió ningún tipo de observación frente a dicho informe y en esa medida no hay respuestas por parte de la Entidad y se pierde el objeto de intervención por parte de los manifestantes de interés en esta audiencia.

A continuación se dio lectura a las reglas del sorteo, de conformidad con lo establecido en el documento de Invitación Pública en el numeral 5.12. Paso seguido se le otorgó el uso de la palabra al señor Diego Vásquez Gerente de proyecto de Konfirma, evaluador externo para los procesos de cuarta generación de concesiones, quien manifiesta que fueron recibidas 15 Manifestaciones de interés, todas declaradas hábiles, que son las mismas que se acaban de mencionar en el presente documento.

Continua exponiendo que en este caso todos los manifestantes ingresan al procedimiento sorteo con un promedio de uno, calculado de conformidad con lo indicado en la Invitación a Precalificar, resultado de tomar los integrantes que tienen en la estructura plural una participación mayor igual a 25% y de ellos aquellos integrantes que han quedado en la lista de precalificados de los procesos surtidos con posterioridad al 1 septiembre, en este caso se comprueba que tanto el numerador común denominador tienen la misma exige por tanto promedio es uno.

A continuación el Gerente de Contratación da la posibilidad para que los asistentes a la audiencia se pronuncien u observen el resultado del análisis que presenta Konfirma, en el sentido de que todos los manifestantes de interés habilitados entran en igualdad de condiciones para este sorteo con un promedio de uno, es decir, que hay que hacer solamente un sorteo porque no hay diferencia de promedios entre unos y otros. Al efecto se reciben las siguientes observaciones, las cuales se resumen a continuación al igual que las respuestas de la entidad al efecto:

- **Intervención 1:** De la lectura del reglamento del procedimiento acá establecido, nuestra interpretación era que iba a haber un cambio frente a lo que se venía haciendo y que se iba a tener en cuenta el número de listas en las cuales se había precalificado cada manifestante de interés, de modo que no iba a dar el mismo resultado si hubiera quedado de 4 o si hubiera quedado en 1 lista de precalificación, pero el entendimiento de acuerdo con esta explicación que se acaba de presentar por parte de Konfirma es que no hay ninguna diferencia frente al procedimiento anterior por lo que se solicita aclarar esta situación.

Respuesta de la Agencia: Efectivamente en una de las audiencias de conformación de lista de precalificados, se presentaron algunas inquietudes presentadas por los manifestantes de interés, ese análisis se hizo por la Entidad, pero la decisión final que adopta en la ANI, es que ese procedimiento va a establecerse con cambios estructurales pero para los nuevos sistemas de precalificación; sin embargo algunas inquietudes fueron tenidas en cuenta las cuales modificaron el documento Invitación en el sentido de cerrar la posibilidad de que se cambiaran los nombres de las estructuras plurales, o los nombres de los integrantes de las estructuras plurales, ese cambio sí se hizo y quedó efectivamente establecido en los últimos documentos Invitación a Precalificar; los cambios estructurales en el tema de los sorteos en las precalificaciones se decidió entonces, que iban a darse para el nuevo paquete de precalificaciones.

- **Intervención 2:** En la estructura plural 8, se consigna “Concesión Autopista al Mar” y la denominación correcta es “Estructura Plural Strabag-Concay”.

Respuesta de la Agencia: Verificada el acta de cierre publicada en el Secop, se encuentra que la denominación de dicha estructura plural guarda identidad con el manifestado por la observante.

- **Intervención 3:** Independientemente a la respuesta que se acaba de dar por parte de la entidad, revisado el texto al efecto del documento de invitación a precalificar, la primera condición es que el cambio sustancial se da en que se suman las listas que conforman cada uno los miembros que cuentan con participación mayor al 25% y en el procedimiento aplicado por la Agencia que se acaba

de informar no se observa que se hayan sumado las listas en las cuales efectivamente participan, entonces si me gustaría también apoyando la solicitud del anterior interviniente que se nos explique con detalle cómo se llegó a este número de listas.

Respuesta de la Agencia: Responde Diego Vásquez del evaluador Konfirma: En respuesta a la pregunta que formulan, la ecuación no varía entre el procedimiento que se observó en su momento por parte de algunos manifestantes de interés y el procedimiento que se está utilizando en este sistema de precalificación, es decir en el numerador de esta ecuación se tiene en cuenta, voy a empezar por el denominador de la ecuación, se tienen cuenta los integrantes de la estructura plural que en ella tienen un porcentaje de participación igual o superior al 25 como bien lo entenderán ese denominador será un número entre uno y cuatro, porque una estructura plural no puede tener más de cuatro integrantes con más del 25% porque entonces daría un número superior al 100%; y en el numerador se tienen cuenta de esos integrantes que tiene una participación mayor del cual 25%, cuantos han quedado en procesos de precalificación anteriores, con independencia del número de procesos en los que ha quedado precalificados, es decir pudo haber quedado en uno o quedado en nueve y ahí se contará por uno, por eso cuando se hizo la lectura se señalaron los integrantes de la estructura plural, podemos hacer el ejercicio y verificar por ejemplo a modo de explicación que en el Manifestante 1 Estructura Plural PSF Concesión Occidente, de estos integrantes que tenemos, al menos dos como se indica que la fórmula, han resultado precalificados y esos mismos dos, en esta estructura plural tienen un porcentaje de participación igual o mayor al 25%, esa misma lógica de cálculo se le aplica a los demás, en este caso por ejemplo Cintra-Concesia-MC Victorias Tempranas, significa que dentro de la estructura plural, sólo uno de esos dos integrantes, aquí tenemos a Cintra Infraestructuras Colombia S.A.S con una participación mayor al 25% y ese mismo integrante ha resultado fue calificado por los anteriores. Lo que acaba de indicar entonces el doctor Wilmar González, es que para este procedimiento de sorteo se controló que si se presentaban con una persona jurídica distinta, pero relacionada con una precalificada en procesos anteriores si se controlaba, que fue la observación que presentaron ustedes, esto es lo que se controlan en este proceso, pero que para el él siguiente paquete de Invitaciones a Precalificar se tendrá en cuenta en el nuevo algoritmo el número de listas en que quede precalificada una estructura plural.

Interviene nuevamente el mismo asistente e insiste que, de la lectura de las reglas del sorteo no se menciona en ninguna parte cuantas de cuales, de los de porcentaje mayor a un 25%, participó o quedaron precalificaron en los anteriores procesos, dice expresamente que se sumará el total de listas de precalificación, donde las listas que conformaron cada uno de los miembros se cuente con participación igual o mayor a al 25%. Solicita se aclare qué significa para la Entidad sumar el total de las listas que se conformaron cada uno de los integrantes.

- **Intervención 4:** Complementando lo que dice mi colega efectivamente, estoy en la página 52 de la invitación a precalificar, ese párrafo es diferente a las versiones anteriores a las invitaciones a precalificar y se establece claramente que se sumará el número de listas y luego en el literal d) dice que se van a ordenar los participantes de acuerdo al número de listas, para nosotros la interpretación es el número de listas y no sí solamente si quedó o no en cualquiera de los anteriores procesos.

Respuesta de la Agencia: Se procede por parte del representante el evaluador externo, Diego Vásquez, a dar lectura a lo establecido en la Invitación a Precalificar en su numeral 5.12., informando que efectivamente puede llevar a haber una diferencia de interpretación entre el procedimiento consignado en las reglas del sorteo y el procedimiento aplicado, situación que es preciso revisar.

El Gerente de Contratación manifiesta que se debe a hacer esa revisión de la situación para verificar que se esté cumpliendo para este proceso las reglas establecidas en el documento de Invitación a Precalificar, acto seguido suspende la audiencia pública con este propósito.

Siendo las 4:02 minutos del día 31 enero del año 2014, se reanuda la Audiencia de Conformación de Lista de Precalificados dentro del Sistema Precalificación número VJ-VE-IP-22-2013, y manifiesta el Gerente de Contratación que se debe proceder a un análisis más detallado de las observaciones presentadas por los participantes para garantizar que las decisiones que se toman acojan de manera rigurosa lo dispuesto en el documento de Invitación a Precalificar, en ese orden de ideas se suspende nuevamente la audiencia siendo las 4:03 minutos de la tarde y se informa que la misma se reiniciará el día jueves 6 febrero a las 2:00 de la tarde.

Reanudación de la Audiencia - Febrero 6 de 2014 - 2:12 PM

Se reanuda la audiencia iniciada el viernes 31 enero de 2014, para la cual se cuenta con la presencia del doctor Héctor Jaime Pinilla Vicepresidente Jurídico la Agencia Nacional de Infraestructura y delegado para tomar las decisiones que en esta audiencia correspondan, igualmente se encuentran presentes los funcionarios de Konfirma, evaluadores externos para los procesos de cuarta generación de concesiones adelantados por la ANI, el abogado líder del presente sistema de precalificación y el Gerente de Contratación de la ANI.

Informa el Gerente de Contratación que el día viernes cuando fue suspendida la Audiencia, estábamos en el segundo punto del orden del día consistente en la realización del sorteo para determinar los precalificados dentro del presente dentro el presente Sistema, en ese momento de la audiencia la Entidad había inicialmente establecido que, con base en el ejercicio realizado, los 15 manifestantes de interés se encontraban igualados con un promedio de uno y en ese orden de ideas todos entraban en igualdad de condiciones al sorteo, pero con base en las inquietudes planteadas por los representantes de algunos de los manifestantes de interés, acerca del procedimiento que estaba aplicando no era rigurosamente el establecido en el texto respectivo el documento invitación a precalificar.

La entidad suspendió para hacer los análisis correspondientes concluyendo que efectivamente, la interpretación sobre la que llaman la atención los intervinientes en la audiencia, es la adecuada en relación con lo establecido en el documento Invitación a Precalificar, motivo por el cual, la ANI, realizado ese nuevo análisis, entiende que las observaciones realizadas en la audiencia tienen toda la validez del caso y procede con base en ello a hacer un nuevo cálculo acerca de cómo llegan cada uno de los manifestantes de interés para este sorteo, en ese orden de ideas se da el uso de la palabra a Diego Vázquez gerente de proyecto de la firma Konfirma para que presente, con base en las reglas establecidas en el documento invitación, los resultados de las condiciones en la cuales llegan cada uno de los 15 manifestantes de interés al presente sorteo.

Intervención de Diego Vázquez: Aplicado entonces el procedimiento de conteo de las listas en las que han quedado precalificado directamente los integrantes de la manifestación de interés que tienen una participación en la misma igual o superior al 25% bien sea de manera directa o a través de sus matrices de sus controladas o de las controladas por sus matrices, este es el resultado:

N o.	MANIFESTANTE / APODERADO COMÚN	INTEGRANTES	%	IPS PRECALIFICACIÓN DIRECTA	No TOTAL IPS PRECALIFICACION DIRECTA	No TOTAL IPS PRECALIFICACION INDIRECTA (VINCULADAS)	No TOTAL IPS PRECALIFICACION DIRECTA E INDIRECTA
1	ESTRUCTURA PLURAL P.S.F CONCESIÓN OCCIDENTE	GRUPO ODINSA S.A.	30	14, 17,18,20,21	6		6
		MINCIVIL S.A.	25	20			
		CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A	20				
		TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.	7.5				
		ICEIN S.A.S.	7.5				
		MOTA ENGL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	10				
2	VINCC DE URABA 1	VINCI CONCESSIONS S.A.S.	50	14, 19, 20	6		6
		CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.	50	14, 19, 20			
3	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A.	15		10	CSS CONSTRUCTORES S.A IPS 16, 19	12
		CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	25	14, 15,17,20			
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V	35	14,15,16,17,18, 20			
		ALCA INGENIERIA S.A.S	5				

N o.	MANIFESTANTE / APODERADO COMÚN	INTEGRANTES	%	IPS PRECALIFICACIÓN DIRECTA	No TOTAL IPS PRECALIFICACION DIRECTA	No TOTAL IPS PRECALIFICACION INDIRECTA (VINCULADAS)	No TOTAL IPS PRECALIFICACION DIRECTA E INDIRECTA
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	20				
4	SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	55	14,15,16,17,20,	10		10
		SACYR COLOMBIA S.A.S.	45	14,15,16,17,20			
5	CONCESIONARIA CAMINO AL FUTURO 3	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	50	13, 15,16,17,19	10		10
		BENTON S.A.S.	50	13,15,16,17,19			
6	CONCESIONARIA EUROLAT ANTIOQUEÑA	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S.	50	13,16,17,18	8		8
		ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA	50	13,16,17,18			
7	ESTRUCTURA PLURAL SHIKUN & BINUI – GRODCO	SHIKUN & BINUI VT AG	50	21	4	SHIKUN & BINUI CONCESSIONS AG IPS 15 , 16	6
		C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES	50	15,16,21			
8	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG CONCAY	STRABAG S.A.S	70	13,14,18,19,20, 21	12		12
		CONCAY S.A.	30	13,14,18,19,20, 21			
9	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM - GRAÑA Y MONTERO	GRAÑA Y MONTERO S.A.A.	50	13,20	4	IRIDIUM COLOMBIA CONCESIONES VIARIAS IP 13 , 18 G y M S.A. IP 13	7
		IRIDIUM COLOMBIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	50	19,20			
10	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. E IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S.	26	13,15,17,18,20, 21	12		12
		IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	74	13, 15, 17,18,20,21			
11	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - PAVCOL S.A.S - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.	60	13,14,15,17,19, 20,21	14		14
		PAVCOL S.A.S	30	13,14,15,17,19, 20,21			
		SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	10				
12	ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.	66	13,16,17,18,19, 20	6		6
		CONCESIA S.A.S.	24				
		MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.	10				
13	ESTRUCTURAL PLURAL TRADECO -	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	40	13, 14,17,19,21	10		10

N o.	MANIFESTANTE / APODERADO COMÚN	INTEGRANTES	%	IPS PRECALIFICACIÓN DIRECTA	No TOTAL IPS PRECALIFICACION DIRECTA	No TOTAL IPS PRECALIFICACION INDIRECTA (VINCULADAS)	No TOTAL IPS PRECALIFICACION DIRECTA E INDIRECTA
	ISOLUX – CONTRUVICOL	ISOLUX INGENIERIA S.A.S. SUCURSAL COLOMBIA	40	13,14,17,19,21			
		CONSTRUVIAS DE COLOMBIA S.A.	20				
14	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S Y OHL CONCESIONES CHILE S.A	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	60	14,15,17,18,21	10		10
		OHL CONCESIONES CHILE S.A	40	14,15,17,18,21			
15	ESTRUCTURA PLURAL AUTOPISTA MAR 1 ESTRUCTURA PLURAL ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S. EPISOL S.A.S. Y COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S EPISOL S.A.S.	60	15,20,21	5		5
		COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.	40	15,21			

De los 15 manifestantes de interés, en la primera columna se cuenta el número de integrantes precalificados de forma directa y en la segunda columna se cuenta el número de integrantes precalificados incluyendo las sociedades vinculadas, allí se hace notar que para los siguientes casos por las vinculadas se incrementa el número de integrantes precalificados; el caso de “Infraestructura Vial para Colombia” de manera directa sus integrantes han quedado precalificados en 10 procesos y a través de sociedades vinculadas quedan en total precalificados en 12 procesos, el siguiente caso es el de la “Estructura Plural Shikun & Binui – Grodco” de manera directa están precalificados en cuatro procesos y a través de sociedades vinculadas en dos procesos adicionales para un total de seis, en el caso de la manifestación número nueve integrada por “Estructura Plural Iridium - Graña y Montero” de manera directa están precalificados en cuatro y a través de sociedades vinculadas entre los adicionales para un total de siete.

Intervención: Se pregunta si estas son las veces que los integrantes han quedado en listas de precalificados o las veces que participaron en los procesos.

Respuesta Diego Vásquez: Es importante decir de que no es un número de invitaciones a precalificar en las que ha participado, sino el número de sistemas de precalificación en los cuales ha quedado precalificados.

Continua Diego Vásquez, vamos a ver en detalle en este siguiente cuadro justamente lo que presentamos es ese detalle; vamos a tomar para el efecto de un ejemplo la manifestación de interés número uno presentada por grupo Odinsa, Mincivil, Construcciones del Cóndor, Termotécnica, Icein y Mota, de acuerdo con el procedimiento, de estos integrantes tomamos sólo aquellos que tienen una participación en la estructura plural igual o superior al 25%, en este caso los dos primeros Grupo Odinsa y Mincivil, sobre esos evaluamos en los procesos posteriores al 1 septiembre es decir a partir del proceso 13, en cuantos han quedado precalificados y encontramos que por ejemplo Grupo Odinsa ha quedado en el 14, en el 17, en el 18, en el 20 y el 21 para un total de cinco y en este caso él no ha quedado a través de matrices controlantes o controladas no ha quedado precalificados en otros procesos, por tanto es igual a cinco y el segundo miembro que es Mincivil ha quedado en uno aquí tenemos entonces un total de seis que si nos devolvemos al cuadro inicial encontramos que es el número de precalificaciones directas y que coincide con la calificaciones totales.

A modo de ilustración voy a ir alguno de los casos en los que se contabiliza la precalificación de un vinculado; es por ejemplo el caso de manifestantes en donde uno de sus integrantes que tienen más de un 25% de participación, en este caso el 25% Carlos Alberto Solarte Solarte, ha quedado directamente precalificado en cuatro procesos, el 14, el 15, el 17 y el 20 y de manera indirecta a través de un vinculadas que es CSS Constructores S.A, en dos procesos adicionales el 16 y el 19, para contabilizar entonces por este integrante un total de 6 listas de precalificación y este segundo integrante de la estructura plural que también tiene una participación igual o superior al 25, también tiene 6 listas de precalificación, en consecuencia si volvemos a la tabla original encontraremos que el manifestante número tres tiene de manera directa 10 y con sus vinculadas total de doce.

Explicado entonces el procedimiento aplicado y el resultado con el que llegan al sorteo cada uno de los 15 manifestantes de interés el gerente de Contratación otorga la palabra a la audiencia para que manifiesten lo que a bien tengan al respecto.

Intervención: Se quiere hacer una salvedad, si realmente el sentido de la norma es valorar por número de procesos lo que se ha participado y realmente el fundamento es ir contando y dar una equidad para los que van quedando no participen en poner condiciones, agradezco que en el próximo mecanismo de sorteo se establezca el beneficio real, caso contrario vamos a entrar en el juego de meter dentro de la estructura plural una sociedad distinta, todos sabemos cómo se puede jugar con esa regla, entonces es importante que el objetivo real que se está buscando con esta modificación para los próximos procesos, sea realmente controlada a través de un beneficio real y entendemos que es la única forma de poder controlar directamente estas participaciones.

Respuesta de la ANI: El Gerente de Contratación manifiesta que se hará el análisis como quiera que es un procedimiento que se revisará.

Intervención: Únicamente les sugeriría que estos soportes de la evaluación que se está haciendo sean publicados también en el Secop para posteriormente poder cualquier situación corroborar verificar los datos y plantear aclaraciones eventualmente.

Respuesta de la ANI: Se explica que la entidad llega a la audiencia de conformación de listas de precalificados con un informe de verificación de requisitos habitantes, pero el mismo puede cambiar de conformidad con las observaciones presentadas en la audiencia, específicamente si hubo observaciones al informe de verificación inicial, por eso es que esta situación usualmente no la hemos establecido ni fijado en el procedimiento las publicaciones que se hacen el Secop y en la página web de la Entidad y que, se insiste, no podemos hacer una publicación ya que el informe de habilitación final de todos los manifestantes de interés solamente se da en la audiencia, después de que se le dé la posibilidad de intervenir, observar y replicar a todos los manifestantes de interés, pero lo analizaremos para los procesos en los que tengamos claro que no se presenta esa situación.

Como quiera que no se presentaron mas inquietudes se procedió a dar lectura a las reglas para la realización del sorteo, establecidas en el subnumeral 5.12.1:

5.12.1. Si conforme a la verificación de las Manifestaciones de Interés efectuada por el Comité Evaluador de la ANI más de diez (10) resultan hábiles, se procederá en la audiencia prevista en el Cronograma a conformar la Lista de Precalificados por sorteo de acuerdo con el siguiente procedimiento:

(a) Se leerá en voz alta las Manifestaciones de Interés que resultaron hábiles de acuerdo con su orden de entrega en la Fecha de Cierre de la Precalificación.

(b) Posteriormente, los Manifestantes Hábiles se organizarán en una lista cuyo orden estará encabezado por quienes no hayan sido Precalificados en procesos convocados por la ANI después del 1 de septiembre de 2013.

(c) Para determinar quién ha Precalificado en un proceso convocado por la ANI, se seguirán los siguientes criterios:

- Por procesos convocados por la ANI se entenderán los Sistemas de Precalificación cuya Invitación a Precalificar se publicó en el SECOP después del 1 de septiembre de 2013.

- Para determinar si un manifestante hábil hace parte de una Lista de Precalificación de un proceso convocado por la ANI, se tendrán en cuenta los integrantes de la estructura plural cuya participación sea igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) y que hayan conformado listas de Precalificación independientemente de que lo hayan hecho con otra estructura plural.

- Para determinar el número de listas de Precalificación que conforma un manifestante hábil cuando varios de sus miembros que tienen una participación igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) han conformado varias listas de Precalificación, se sumará el total de listas que conformaron cada uno de los miembros que cuentan con participación igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural. Además, se entenderá que un miembro de una Estructura plural conforma una lista de Precalificación cuando sus sucursales, matrices, filiales y vehículos de propósito especial hagan parte de las mismas.

Por miembro de una estructura plural también se entenderán: (i) sus sociedades controladas (directa o indirectamente), (ii) sus matrices, o (iii) sociedades controladas por sus matrices, con el fin de determinar los miembros que cuentan con participación igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y hagan parte de listas de precalificación.

- Para estos efectos, en las Manifestaciones Individuales se entenderá que quien presentó la Manifestación tiene el 100% de participación

(d) Establecida la lista de Manifestantes Hábiles, de menor a mayor número de listas de Precalificación que conforman, se procederá a dividir dicha lista en dos grupos iguales. El primer grupo corresponderá a quienes menos han quedado en listas de Precalificación y el segundo grupo por quienes más han quedado en listas de Precalificación. En caso que el número de manifestantes hábiles sea impar, la mitad se establecerá por el número total de manifestaciones hábiles menos uno (1) dividido por dos.

(e) En caso que dos (2) o más manifestaciones hábiles tengan el mismo número de listas de precalificación y ocupen el mismo lugar en la lista en que se organizaron los Manifestantes Hábiles en la presente precalificación, se determinará su orden en la lista por sorteo.

(f) En el evento en que ninguno de los Manifestantes Hábiles conformen una lista de precalificación, de conformidad con los criterios establecidos en el literal c de este numeral, se seguirá el procedimiento establecido en el numeral 5.12.2

(g) Establecido los dos (2) grupos de los Manifestantes Hábiles el sorteo se dividirá en dos (2) etapas: en la primera etapa se sortearán los cinco (5) primeros cupos y en la segunda etapa los cinco (5) cupos restantes.

(h) Se pondrá a funcionar la balotera para que le asigne a cada Manifestante Hábil del primer grupo el número por medio del cual participará en la primera etapa del sorteo.

(i) Una vez terminada la asignación de los números para participar en el sorteo para cada Manifestante Hábil del primer grupo, se volverá a leer en voz alta los números asignados.

(j) Posteriormente, se introducirán en la balotera únicamente las balotas marcadas con los números asignados a cada una de las Manifestaciones de Interés hábiles del primer grupo.

(k) Se procederá a funcionar la balotera y se sacarán una (1) por una (1) hasta completar los cinco (5) primeros cupos de la Lista de Precalificados.

(l) Una vez concluida la primera etapa del sorteo, se procederá con la segunda etapa para sortear los cinco (5) cupos restantes.

(m) Por consiguiente, se pondrá a funcionar la balotera para que le asigne a cada Manifestante Hábil del primer grupo que no quedaron seleccionados en la primera etapa del sorteo y quienes conforman el segundo grupo, el número por medio del cual participará en la segunda etapa del sorteo.

(n) Una vez terminada la asignación de los números para participar en la segunda etapa del sorteo, se volverá a leer en voz alta los números asignados

(o) Posteriormente, se introducirán en la balotera únicamente las balotas marcadas con los números asignados a cada una de las Manifestaciones de Interés hábiles del primer grupo que no quedaron en la primera etapa del sorteo y los del segundo grupo.

(p) Se procederá a funcionar la balotera y se sacarán una (1) por una (1) hasta completar los cinco (5) cupos restantes de la Lista de Precalificados.

(q) Se procederá a incluir a los Manifestantes Hábiles que queden seleccionados luego de realizarse la primera y segunda etapa del sorteo (si lo hubiere) en el acto administrativo correspondiente, conformándose así la Lista de Precalificados, la cual se entiende notificada en estrados a los interesados de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código de

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra el mismo procederá el recurso de reposición en los términos del mencionado artículo.

(r) En caso que se presente un recurso de reposición contra el acto administrativo de conformación de la Lista de Precalificados, el recurso se publicará en el Secop y en la página web de la entidad, y en el evento que prospere, se realizará nuevamente el sorteo, en los términos del numeral 5.12.2, pero solamente sobre aquellos cupos que hayan sido liberados por el rechazo a uno o varios manifestantes.

Según estas reglas es necesario proceder a realizar dos sorteos, con base en esta organización de menor a mayor número de precalificaciones anteriores de los manifestantes de interés en este sistema de precalificación.

	MANIFESTANTE DE INTERÉS	No TOTAL DE PRECALIFICACIONES	
1	EP AUTOPISTA MAR 1 ESTRUCTURA PLURAL ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S. EPISOL S.A.S. Y COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.	5	1 GRUPO
2	ESTRUCTURA PLURAL P.S.F. CONCESIÓN OCCIDENTE	6	
3	VINCC DE URABA 1	6	
4	ESTRUCTURA PLURAL SHIKUN & BINUI – GRODCO	6	
5	ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA	6	
6	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM - GRAÑA Y MONTERO	7	
7	CONCESIONARIA EUROLAT ANTIOQUEÑA	8	
8	SAC 4G	10	2 GRUPO
9	CONCESIONARIA CAMINO AL FUTURO 3	10	
10	ESTRUCTURAL PLURAL TRADECO - ISOLUX – CONTRUVICOL	10	
11	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S Y OHL CONCESIONES CHILE S.A	10	
12	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	12	
13	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG CONCAV	12	
14	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. E IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	12	
15	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - PAVCOL S.A.S Y SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	14	

De conformidad con las reglas establecidas se deben conformar dos listas como el número de manifestantes de interés hábiles es impar es la primera lista estará integrada por los siete primeros manifestantes de interés, la segunda lista estará integrada por ocho, el número faltante se integrará a la segunda lista.

Se procede entonces inicialmente a realizar el sorteo para escoger los primeros cinco cupos, correspondiente a los manifestantes de interés que tienen entre 5 y 8 precalificaciones anteriores en otros sistemas de precalificación que son los primeros siete, y vamos a hacer para este efecto dos rondas como lo establece el documento invitación a precalificar, la primera para asignar el número que va identificar a cada manifestante de interés y la segunda ya para escoger los cinco primeros cupos correspondientes a este primer grupo o grupo preferencial, los dos manifestantes de interés que no queden seleccionados en este primer grupo se sumarán a la lista del segundo y allí para este segundo grupo se realizará el mismo ejercicio, es decir, dos sorteos, el primero por identificación y el segundo sorteo para escogencia de los cinco cupos que completan los 10 que integrarán la lista definitiva de precalificados para este sistema.

Se incorporan las balotas en la balotera de la uno (1) a la siete (7) y se reitera que no se está haciendo el sorteo inicial para escoger los precalificados, el procedimiento corresponde a la asignación del número que identificar a cada uno de los manifestantes de interés.

Grupo 1 Sorteo No 1: Se sortea entonces la balota que identificará a los manifestantes de interés, con el siguiente resultado:

	MANIFESTANTE DE INTERÉS	SORTEO 1 BALOTA
1	EP AUTOPISTA MAR 1 ESTRUCTURA PLURAL ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S. EPISOL S.A.S. Y COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.	3
2	ESTRUCTURA PLURAL P.S.F. CONCESIÓN OCCIDENTE	2
3	VINCC DE URABA 1	1
4	ESTRUCTURA PLURAL SHIKUN & BINUI – GRODCO	5
5	ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA	6
6	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM - GRAÑA Y MONTERO	4
7	CONCESIONARIA EUROLAT ANTIOQUEÑA	7

Entonces identificados los siete manifestantes de interés, se vuelven a incorporar en la balotera las balotas de la uno (1) a al siete (7).

Grupo 1 Sorteo 2: Se procede entonces ahora a sortear los cinco cupos iniciales de lista de precalificados que corresponderán a las cinco primeras balotas que se extraigan en esta segunda ronda de sorteo, con el siguiente resultado:

PRIMERAS 5 BALOTAS EXTRAIDAS	MANIFESTANTE DE INTERÉS	CUPO PRECALIFICACION
3	EP AUTOPISTA MAR 1 ESTRUCTURA PLURAL ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S. EPISOL S.A.S. Y COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.	SEGUNDO CUPO
	ESTRUCTURA PLURAL P.S.F. CONCESIÓN OCCIDENTE	-
1	VINCC DE URABA 1	TERCER CUPO
5	ESTRUCTURA PLURAL SHIKUN & BINUI – GRODCO	CUARTO CUPO
6	ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA	QUINTO CUPO
	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM - GRAÑA Y MONTERO	-
7	CONCESIONARIA EUROLAT ANTIOQUEÑA	PRIMER CUPO

Entonces, estos son los primeros cinco precalificados, los dos manifestantes de interés que no quedaron precalificados en este primer sorteo decir, Estructura Plural P.S.F. Concesión Occidente y Estructura Plural Iridium – Graña y Montero se suman a la lista del segundo del segundo grupo.

El segundo grupo queda integrado de esta manera:

	MANIFESTANTE DE INTERÉS
1	ESTRUCTURA PLURAL P.S.F. CONCESIÓN OCCIDENTE
2	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM - GRAÑA Y MONTERO
3	SAC 4G
4	CONCESIONARIA CAMINO AL FUTURO 3
5	ESTRUCTURAL PLURAL TRADECO - ISOLUX – CONTRUVICOL
6	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S Y OHL CONCESIONES CHILE S.A
7	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA
8	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG CONCA Y
9	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. E IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED
10	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - PAVCOL S.A.S Y SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.

Se procederá a hacer a ser el primer sorteo para la identificación de cada uno de los manifestantes de interés de este segundo grupo. Sorteamos entonces balotas de la uno (1) a la a la diez (10). Se incorporan las 10 balotas en la balotera.

Grupo 2 Sorteo No 1: A continuación se procede a asignar la balota que identificará a los manifestantes de interés, con el siguiente resultado:

	MANIFESTANTE DE INTERÉS	BALOTA SORTEO 1
1	ESTRUCTURA PLURAL P.S.F. CONCESIÓN OCCIDENTE	5
2	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM - GRAÑA Y MONTERO	2
3	SAC 4G	8
4	CONCESIONARIA CAMINO AL FUTURO 3	9
5	ESTRUCTURAL PLURAL TRADECO - ISOLUX – CONTRUVICOL	1
6	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S Y OHL CONCESIONES CHILE S.A	7
7	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	3
8	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG CONCA Y	10
9	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. E IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	4
10	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - PAVCOL S.A.S Y SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	6

Quedan identificados entonces los 10 manifestantes de este segundo grupo, vamos a proceder a hacer el segundo sorteo de la misma forma, vamos a extraer solamente cinco balotas, que corresponderán a los cinco manifestantes de interés que completan la lista de 10 precalificados para este sistema de precalificación.

Se depositan las balotas del uno (1) al diez (10), y se comienza a sortear los cinco cupos adicionales para este sistema de precalificación.

Grupo 2 Sorteo No 2: Con el siguiente resultado

PRIMERAS 5 BALOTAS EXTRAIDAS	MANIFESTANTE DE INTERÉS	CUPO PRECALIFICACION
5	ESTRUCTURA PLURAL P.S.F. CONCESIÓN OCCIDENTE	SEXTO CUPO
2	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM - GRAÑA Y MONTERO	NOVENO CUPO
8	SAC 4G	DECIMO CUPO
-	CONCESIONARIA CAMINO AL FUTURO 3	-
-	ESTRUCTURAL PLURAL TRADECO - ISOLUX – CONTRUVICOL	-
7	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S Y OHL CONCESIONES CHILE S.A	OCTAVO CUPO
-	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	-
-	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG CONCAV	-
4	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. E IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	SEPTIMO CUPO
-	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - PAVCOL S.A.S Y SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	-

TERCERO Lectura de la Decisión de Conformación de la Lista de Precalificados

Realizado el sorteo establecido en el segundo punto del orden del día damos paso al tercer punto que es la lectura de la parte resolutive de la resolución por la cual se conforma la lista de precalificados en el presente sistema de precalificación:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Lista de Precalificados dentro del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-022-2013, cuyo objeto es “Conformar la lista de Precalificados para el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, que permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista al Mar 1 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad”, de la siguiente manera:

No.	MANIFESTANTE / APODERADO COMÚN	INTEGRANTES
1	ESTRUCTURA PLURAL P.S.F. CONCESIÓN OCCIDENTE	GRUPO ODINSA S.A.
		MINCIVIL S.A.
		CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A
		TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.
		ICEIN S.A.S.
		MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
2	VINCC DE URABA 1	VINCI CONCESSIONS S.A.S.
		CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.
3	SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
		SACYR COLOMBIA S.A.S.
4	CONCESIONARIA EUROLAT ANTIOQUEÑA	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S
		ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA
5	ESTRUCTURA PLURAL SHIKUN & BINUI – GRODCO	SHIKUN & BINUI VT AG
		C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES
6	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM - GRAÑA	GRAÑA Y MONTERO S.A.A.

No.	MANIFESTANTE / APODERADO COMÚN	INTEGRANTES
	Y MONTERO	IRIDIUM COLOMBIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.
7	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. E IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED
8	ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S. CONCESIA S.A.S. MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.
9	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S Y OHL CONCESIONES CHILE S.A	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S. OHL CONCESIONES CHILE S.A.
10	AUTOPISTA MAR 1 ESTRUCTURA PLURAL ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S EPISOL S.A.S Y COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S. EPISOL S.A.S. COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución en estrados en la presente Audiencia Pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse ante la Vicepresidencia Jurídica de la ANI, en los términos del artículo 76 y numeral 2º del artículo 67 del citado Código.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en la Página Web de la ANI.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de febrero de 2014; notifíquese, publíquese y cúmplase, suscribe Héctor Jaime Pinilla Ortiz Vicepresidente Jurídico

CUARTO. Cierre de la Audiencia.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia pública se da por terminada siendo las 2:44 pm, del 6 febrero de 2014.

Para constancia la presente acta se elabora y se suscribe el 17 de febrero de 2014.

Original firmado por
WILMAR DARIO GONZALEZ BURITICA
 Gerente de Contratación
 Agencia Nacional de Infraestructura

Original firmado por
HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
 Vicepresidente Jurídico
 Agencia Nacional de Infraestructura